

2.8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Índice

1 EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1.1 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCION TUTORIAL.

1.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

1.3 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

1.3.1 Criterios generales

1.3.2 Reuniones de coordinación de tutores.

1.3.3. Seguimiento y evaluación del Plan

1.4 DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.

1.4.1 Funciones de los tutores y tutoras.

1.4.2 Funciones de la Jefatura de estudios.

1.4.3 Funciones del Departamento de orientación.

1.4.4 Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

1.5 ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO.

1.5.1 La coordinación del equipo docente.

1.5.2 La atención individual a los alumnos.

1.5.3 La Comunicación con las familias.

1.5.4 La acción tutorial con el grupo de alumnos.

1.6 TUTORÍA ESPECÍFICA PARA ALUMNOS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

2 EL PLAN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

📖 Referencias legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010 de 13 de Julio de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía. CAPÍTULO III. Organización de las enseñanzas.

1 PLAN DE ACCION TUTORIAL

El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto

1.1 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCION TUTORIAL.

La función tutorial es uno de los aspectos educativos más importantes de los realizados por el conjunto del profesorado y de forma específica desde la tutoría, ya que busca integrar el trabajo que el equipo educativo realiza con el grupo y con cada alumno, favoreciendo la individualización y la integración de los aprendizajes.

El tutor ha de facilitar la integración de sus alumnos en el grupo-clase, contribuyendo a personalizar, en la medida de lo posible, los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo cual implica un seguimiento global para detectar las dificultades de aprendizaje y articular con sus alumnos los adecuados refuerzos y apoyos.

La información proporcionada por los resultados del proceso evaluativo debe servir para superar las dificultades encontradas.

El desarrollo de actitudes participativas, tolerantes y solidarias y el establecimiento de relaciones fluidas con los padres, deben ser también objetivos de la acción tutorial. Asimismo, los procesos de maduración vocacional y de la orientación escolar y profesional deben ser favorecidos de forma continua.

En orden a conseguir estos fines se elabora y justifica este Plan de Acción Tutorial. Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- a) El trabajo del profesor tutor.
- b) La actuación coordinada del equipo de profesores.
- c) El apoyo del Departamento de Orientación.
- d) La función orientadora de cada uno de los profesores.
- e) La cooperación de los padres.

Decreto 327. CAPÍTULO VI. Tutoría y orientación. Artículo 23. Principios.

1. *La tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo.*
2. *En la educación secundaria obligatoria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.*

Artículo 24. Acción tutorial y orientación.

1. *La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.*
2. *En relación con la materia objeto de regulación en el presente Decreto, el tutor o tutora desarrollará las siguientes funciones:*
 - a) *Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.*
 - b) *Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.*
 - c) *Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.*
 - d) *Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.*

- e) *Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado de conformidad con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.*
 - f) *Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.*
 - g) *Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias y, en su caso, ámbitos que conforman el currículo.*
 - h) *Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.*
 - i) *Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.*
 - j) *Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo sexto, apartado 3, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.*
 - k) *Cuantas otras se establezcan por Orden de la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.*
3. *La orientación educativa garantizará, especialmente en el cuarto curso de esta etapa, un adecuado asesoramiento al alumno o alumna que favorezca su continuidad en el sistema educativo, informándole al mismo tiempo de las distintas opciones que éste ofrece. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.*
4. *Los departamentos de orientación de los centros docentes apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que le corresponden.*

Premisas de las que partimos

1. La tutoría, aparece como actividad integrada en el currículum y no como algo yuxtapuesto al arbitrio o buena disposición de algunos profesores o profesoras.
2. Debemos considerar la orientación como una actividad compartida por todo el profesorado, en la que el tutor coordina esa labor.
3. La **finalidad última** de la acción tutorial es contribuir la personalización de la educación y al desarrollo de los objetivos establecidos para la Secundaria Obligatoria, atendiendo a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos considerados individualmente y como grupo.
4. Es **necesario incardinar la orientación** en nuestro centro por las características especiales de la etapa que atendemos, destacando entre ellas:
 - la necesidad de dar respuesta a la *diversidad de capacidades, intereses y motivaciones* que tienen los alumnos;
 - la preparación para la *incorporación a la vida activa* o para acceder al *Bachillerato* o a la *Formación Profesional de Grado Medio*;
 - el mayor grado de *opcionalidad* que presenta esta etapa;
 - la contribución de la orientación educativa a potenciar la *dimensión afectivo-social* de la educación.
5. **Notas esenciales** de la tutoría:
 - Constituye un *proceso continuo*, no puntual;
 - Que se desarrolla de *forma activa y dinámica* para que facilite la *construcción* por parte del alumnado de su *propia visión del mundo* y de los demás;
 - Debe estar *planificada sistemáticamente* con una previsión a medio y largo plazo;
 - Supone un *proceso de aprendizaje*;
 - Implica una actividad que requiere la complementariedad mediante la *colaboración de todos los agentes* educativos implicados: padres, y madres, profesorado, alumnos y alumnas;
 - El *currículum* escolar debe ser el *marco* donde se desarrollan las actividades tutoriales;
 - Aunque la tutoría de un grupo concreto debe ser asignada a un profesor o profesora, las actividades deben desarrollarse desde una *perspectiva interdisciplinar*;
 - Debe facilitar las actividades que propicien el que cada alumno y alumna conozca estrategias y se ejercite en técnicas para su propia *autororientación*.

1.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

1. Favorecer el *trabajo coordinado* del equipo docente de cada grupo-clase con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y *adaptarla a las características* de cada grupo y alumno.
2. Facilitar la *integración* del alumnado en su grupo clase y en el centro, promoviendo la *actuación responsable* y la *participación activa* en las actividades del centro.
3. Contribuir a la *personalización* de los procesos de enseñanza y aprendizaje efectuando un seguimiento global de los alumnos al objeto de *detectar dificultades y necesidades*, articular las *respuestas educativas adecuadas* y recabar, en su caso, el oportuno asesoramiento y apoyo.
4. Favorecer los *procesos de maduración* vocacional y de orientación académica y profesional.
5. Orientar el proceso de *crecimiento personal*, analizando actitudes y valores y promoviendo *estilos de vida saludables*.
6. Fomentar el desarrollo de *actitudes participativas y solidarias*, adquiriendo y consolidando habilidades personales y sociales.
7. Conocer y aplicar *técnicas de dinámicas de grupos*.
8. Favorecer la *formación del tutor* para que pueda desempeñar sus funciones de la forma más adecuada.
9. Trabajar de forma explícita y coordinada aquellos *valores* que el equipo docente considere importantes.
10. Desarrollar y aplicar en sus tareas diarias unas adecuadas *técnicas de trabajo intelectual*.
11. Contribuir a la adecuada *relación e interacción* entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse

1.3 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

3.1. Criterios generales

- a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas, contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.
- c) A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

3.2. Reuniones de coordinación de tutores.

El orientador coordinará, apoyará y ofrecerá un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría para que los tutores las desarrollen con sus grupos de alumnos.

Semanalmente será programada una reunión del orientador con los tutores de cada nivel para:

- Detección de las necesidades de los grupos de alumnos.
- Planificación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
- Preparación de reuniones de tutores con padres.
- Formación de los tutores en temas concernientes a sus funciones.
- Informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- Otras que pudieran surgir.

3.3. Seguimiento y evaluación del Plan

1. Al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento que será incluida dentro de la Memoria global del Departamento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los tutores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan en cursos siguientes.

Se analizarán los siguientes indicadores:

- Grado de desarrollo del Plan.
 - Participación del alumnado.
 - Implicación de los diferentes agentes en su desarrollo.
 - Interés y aceptación por parte de los alumnos de los temas tratados. Cambio de actitudes y comportamientos.
 - Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación de las estrategias seguidas.
 - Grado de coordinación entre el Departamento de orientación y los tutores.
 - Grado de coordinación entre los tutores y equipos docentes.
2. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.
 3. En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, atendiendo a los anteriores indicadores.

1.4 DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.

1.4.1 Funciones de los tutores y tutoras.

La asignación del profesorado a las distintas tutorías será realizada por el director del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, según lo contemplado en la normativa vigente, y atendiendo a los criterios que recoge el Proyecto de centro (punto 2.14). Este nombramiento será anual.

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 91 del Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

TUTORÍA DEL ALUMNADO CON N.E.E.

Según recoge el artículo 90.1 del Decreto 327, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesorado especialista y el tutor/a, estableciéndose los siguientes mecanismos de coordinación (O. 20/8/2010 de organización y funcionamiento de los IES):

- Al principio de curso conocerán los aspectos más importantes de dicho alumnado: personales, familiares y escolares, utilizando para ello la información de la que se disponga.
- Cuando se cite a las familias, lo hará preferentemente el profesorado especialista teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del tutor/a para que pueda estar presente.
- El proceso de evaluación de las distintas materias será coordinado por el especialista, incluida la evaluación final de cada curso. En cada evaluación proporcionará el Informe del Aula de Apoyo para su entrega a los padres.

1.4.2 Funciones de la Jefatura de estudios.

- a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- b) Asistir a las reuniones que sea necesario.
- c) Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

1.4.3 Funciones del Departamento de orientación.

- a) Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.
- c) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT .
- d) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- e) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

Composición del Departamento de Orientación.

Nuestro Departamento se compone de:

- un orientador
- un profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica
- los profesores/as que imparten los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico del Programa de Diversificación Curricular
- el profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad

1.4.4 Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

Todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.

11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

1.5 ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO.

La acción tutorial que se desarrollará en el I.E.S. "Mirador del Genil" se concreta en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

1.5.1 La coordinación del equipo docente.

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

Coordinación del equipo educativo.

Cada tutor coordinará al equipo educativo que interviene con su grupo:

- En una reunión inicial (antes de comenzar las clases), se revisarán los expedientes e informes personales del curso anterior.
- Cada profesor realizará una evaluación inicial sobre su materia a fin de analizar las competencias curriculares de los alumnos y cumplimentará un informe (el modelo lo proporcionará el D. de orientación) que entregará al tutor. Éste, a su vez, cumplimentará la hoja de recogida de datos (cuyo modelo proporcionará también el D.O.) con todos los informes de área.
- Las diferentes sesiones de evaluación se podrán aprovechar también para tratar temas que impliquen a todo el equipo docente.
- El tutor podrá convocar al equipo educativo cuando lo considere conveniente para tratar algún aspecto relacionado con su grupo de alumnos o alguno de ellos.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.

Funciones de los equipos docentes. El artículo 83 las determina:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación
- c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación .
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

1.5.2. La atención individual a los alumnos.

a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.

b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

c. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.

d. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

1.5.3. La Comunicación con las familias.

a. En la primera quincena del mes de noviembre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. El contenido de dicha reunión (se detalla más abajo) será trabajado en una reunión específica previa con el Departamento de orientación.

b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

e. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

d. Dicha cooperación incluirá la atención a la **tutoría electrónica** a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos. Para ello se puede utilizar la plataforma PASEN o mensajería (SMS) de telefonía móvil. Con este fin se recogerán por parte del centro los teléfonos móviles de los padres o madres del alumnado.

Reuniones con padres.

1. Presentación del tutor.
2. Características del grupo.
3. Organización del curriculum.
4. Horario y disponibilidad del profesorado.
5. Calendario escolar.
6. Objetivos y finalidades de la tutoría: programación de la acción tutorial.
7. Posibilidades de colaboración.
8. Normas de funcionamiento.
9. Objetivos generales del Centro para este curso.
10. Actividades complementarias y extraescolares.
11. Criterios de evaluación y promoción.
12. Medidas de apoyo.

El **orientador**, por su parte, atenderá a los padres en determinadas horas que serán fijadas anualmente o cuando ellos lo estimen conveniente, concertando la cita previamente.

Información académica.

Al finalizar las evaluaciones, en la entrega de notas, todas las familias recibirán información personalizada sobre la misma y sobre las medidas que se han de poner en marcha para superar las dificultades que hubiere. Incluyendo si es necesario la suscripción del compromiso de convivencia como mecanismo de colaboración.

Entrevistas individuales.

Podrán tener una doble finalidad: por una parte, el asesoramiento educativo, y por otra la solicitud de cooperación en la tarea educativa. Las entrevistas individuales se concertarán mediante llamada telefónica o utilizando la agenda. Antes de producirse, se coordinará la recogida de información sobre sus alumnos/as del resto de profesores mediante el documento que tenemos al efecto, para así poder informar a la familia. Cada tutor organizará sus entrevistas, de tal manera que al final del curso se haya entrevistado al menos una vez con cada familia. Se proporcionará un documento dónde se recojan estas entrevistas.

Tareas administrativas.

Los tutores tienen asignada una hora de tutoría administrativa (TAD) que deberán utilizar, entre otros cometidos, para los siguientes:

- Incluir en los expedientes académicos:
 - Los informes personales.
 - Información de tipo curricular que se vaya produciendo, incluyendo los resultados de las pruebas iniciales (ev. Inicial)
 - Datos psicopedagógicos.
 - Datos aportados por la familia en las entrevistas.
 - Cualquier otro tipo de información valiosa.
- Control de las faltas de asistencia de los alumnos.
- Llamadas telefónicas para citar a las familias.
- Complimentación de documentos de evaluación del alumno (boletines, informes individualizados, ...)
- Preparación de material para el trabajo de tutorías.
- Coordinar la recogida de información sobre sus alumnos/as del resto de profesores de área.
- Al finalizar el curso (en junio y septiembre) comprobar que todo el equipo educativo ha rellenado su parte en el IP (informe personal) y rellenar los apartados que le correspondan como tutor.

1.5.4 La acción tutorial con el grupo de alumnos.

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en **cinco bloques principales**:

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo y en el Instituto.

Objetivos:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Actividades:

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc. Previamente el equipo directivo los recibirá en el Salón de Usos Múltiples.

- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.
- En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, etc.
- Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
- Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización y funcionamiento del grupo-clase.

Objetivos:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, ...)
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de acción tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias.
- En todos los cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados siguiendo el procedimiento establecido en el ROF . El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc, especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.
- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la Junta de Delegados de alumnos, el tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre antes de la sesión de evaluación, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado del ROF y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

Bloque 3: Actividades de orientación personal. ORIENTACION PARA LA PREVENCION Y EL DESARROLLO.

Objetivos:

- Educar a los alumnos en la convivencia democrática y participativa.
- Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollar en los alumnos un juicio crítico y razonado.
- Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.

- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Ayudar a los alumnos a formarse como personas, trabajando una diversidad de temas relativos a enseñarle “a ser persona”.

Actividades:

- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Coeducación
- ✓ Higiene personal: salud y cuidado físico.
- ✓ El tiempo libre: aficiones, la televisión, los fines de semana
- ✓ Consumismo y moda
- ✓ La adolescencia y sus problemas
- ✓ Autoconcepto y autoestima
- ✓ Habilidades sociales
- ✓ Tolerancia y solidaridad
- ✓ Promoción de estilos de vida saludable:
- ✓ Prevención de drogodependencias
- ✓ Alcohol: cultura y enfermedad
- ✓ Tabaco y salud, El derecho de los no-fumadores
- ✓ **El Sida. Enfermedades de transmisión sexual.**
- ✓ Educación sexual
- ✓ Actitudes y valores
- ✓ Cualidades y capacidades
- ✓ Carácter y personalidad

Bloque 4: Actividades de orientación escolar. ORIENTACION EN PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.**Objetivos**

- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas la toma de decisiones ante la optatividad.

Actividades

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las de el resto del profesorado del grupo.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados de para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa.
- Actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.
- El tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
- El departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

Bloque 5: Actividades de orientación vocacional y profesional. ORIENTACION PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA.**Objetivos:**

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.

- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional..
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades:

- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos
 - a) Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.
 - b) Conocimiento del sistema productivo y laboral, de los campos profesionales y de los procesos de inserción en él.
 - c) Conocimiento de las propias posibilidades, aptitudes, intereses y limitaciones.
 - d) Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.
 - e) Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas.
- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
- El Dpto de Orientación proporcionará la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo.
- El orientador del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas de los alumnos.
- El orientador impartirá una charla a los padres de los alumnos de 4º con el fin de proporcionar toda la información que necesiten.

La selección de contenidos y actividades para los distintos cursos, será propuesta por el orientador y consensuada por los tutores de cada nivel, atendiendo al material disponible y a las demandas de los alumnos. Será incluida en el Plan Anual. Trataremos de diseñar un Plan longitudinal que no repita actividades, trabajando los diferentes contenidos con distinta profundidad y tratando de que sean motivadores para nuestros alumnos.

También incluimos el desarrollo de programas formativos o actividades puntuales, en colaboración con otras instituciones (E.O.E., OCU, FAD, etc).

Desarrollo de programas:

Para lograr algunos objetivos de nuestro plan y sustituyendo o complementando a algunas actividades que tenemos previstas de modo general, podremos desarrollar los siguientes programas (institucionales o de entidades privadas):

- **“PIECE: Programa de inteligencia emocional para la Convivencia Escolar”:** programa de A. Vallés que enseña conceptos, pensamientos y estrategias sobre las emociones y las actitudes que influyen en la convivencia diaria.
- **“Prevenir para Vivir”:** FAD (Fundación de ayuda contra la drogadicción) y Consejería de Educación. Para 1º, 2º y 3º.
- **“A no fumar, me apunto!”:** Consejería de Salud y Consejería de Educación. Para 1º , 2º y 3º
- **“Y tú qué piensas”:** FAD, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejería de Asuntos sociales y Consejería de Educación. Para 4º.
- **“Mira”:** DGT. Programa transversal de educación vial. Se desarrollará con la participación de varias asignaturas.

PROGRAMAS	1º	2º	3º	4º
“PIECE”	X	X	X	
“Prevenir para Vivir”	X	X	X	X
“A no fumar, me apunto!”	X	X	X	
“Y tú qué piensas”:				X
“Mira”	X	X	X	X

Temporalización

Las diferentes sesiones de trabajo con el alumnado serán realizadas por los tutores, si bien determinadas sesiones podrán ser realizadas conjuntamente con el orientador del centro por su contenido específico, sobre todo las de

orientación académica y profesional al final de la etapa (4º). Aunque el plan tiene un *carácter abierto y flexible*, se procurará seguir esta **temporalización**:

- Las actividades de acogida e integración del alumnado y de organización y funcionamiento del grupo-clase y orientación escolar se realizarán en el **primer trimestre**.
- Las actividades de orientación personal, se realizarán en el **segundo trimestre** (para 1º, 2º y 3º) (para 4º en el **tercer trimestre**)
- Las actividades de orientación vocacional y profesional se realizarán en el **tercer trimestre**, excepto para 4º que se adelantará al primero y segundo trimestre.

1.6 TUTORÍA ESPECÍFICA PARA ALUMNOS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Además de las actividades que los alumnos desarrollen en sus grupos de origen, los alumnos de este Programa tendrán una 2ª hora de tutoría específica que será impartida por el orientador y en la que se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Objetivos del PDC: de los ámbitos y del resto de áreas.
- Hábitos, técnicas y estrategias de aprendizaje.
- Técnicas de estudio.
- Guadalínex.
- Manejo básico del ordenador e introducción a Internet.
- Entrenamiento en habilidades sociales.
- Integración en el I.E.S.
- Expresión y trabajo en grupo.
- Identidad individual y grupal.
- Comunicación asertiva.
- Autoestima y autoconcepto de sí mismo.
- Resolución de conflictos.
- Estrategias de aprendizaje y estrategias instrumentales básicas.
- Estrategias básicas del pensamiento.
- Orientación académica y profesional.
- Seguimiento individual de cada alumno.
- Proceso de toma de decisiones.
- Conocimiento sobre el Sistema Educativo.
- Información sobre distintas alternativas educativas y profesionales.
- Autoconocimiento.
- Conocimiento del mundo laboral.
- Proyecto Integrado: “Conócemos nuestra tierra: un paseo virtual por Andalucía”

Dichos contenidos se trabajarán mediante programas concretos o actividades adaptadas a las características de los alumnos.

2 EL PLAN DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

Nos remitimos al bloque 5 de Actividades de orientación vocacional y profesional del Plan de Acción Tutorial (Orientación para el desarrollo de la carrera), donde se detallan las principales acciones a realizar en este ámbito.

Actividades de orientación vocacional y profesional. ORIENTACION PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA
<p>Objetivo general: <i>ayudar a los alumnos a un autoconocimiento personal, informándole de los itinerarios académico-profesionales y acercándoles el mundo laboral, de tal manera que vayan realizando una serie de toma de decisiones tendentes a organizar su futuro escolar o profesional.</i></p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional. • Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa. • Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones. • Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.
<p>Conocimiento de sí mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aptitudes y vocación profesional <input type="checkbox"/> Intereses profesionales <input type="checkbox"/> Personalidad y profesiones <input type="checkbox"/> Rendimiento académico: trayectoria escolar
<p>Información académico-profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estructura del sistema educativo <input type="checkbox"/> La Educación Secundaria. <input type="checkbox"/> El Bachillerato. <input type="checkbox"/> Los Ciclos formativos
<p>Proceso de transición a la vida activa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aproximación al mundo laboral: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La oferta y la demanda <input type="checkbox"/> Profesiones con futuro <input type="checkbox"/> La movilidad profesional <input type="checkbox"/> Estrategias de búsqueda de empleo: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Las oficinas del INEM <input type="checkbox"/> "Cómo confeccionar un 'currículum vitae'" <input type="checkbox"/> La entrevista de trabajo
<p>Estudio de los campos profesionales</p>
<p>Estudio de una profesión</p>
<p>Toma de decisiones ante la optatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Información sobre materias optativas <input type="checkbox"/> Toma de decisión sobre optativas
<p>Proceso de toma de decisiones académico-profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aprendo a tomar decisiones <input type="checkbox"/> Actitud, competencias, libertad y responsabilidad <input type="checkbox"/> Toma de decisiones académico profesionales

Algunas acciones más serían:

Con el centro:

- Coordinar y proponer actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información y el conocimiento sobre distintos campos profesionales.

Con los profesores:

- Coordinar las opiniones del equipo educativo y el tutor a la hora de elaborar el consejo orientador para alumnos de 4º.
- Contemplar en las respectivas áreas su posible conexión con futuras profesiones.
- Desarrollar las actividades programadas en la acción tutorial por parte de los tutores.

Con los alumnos:

- Ayuda al proceso de toma de decisiones.
- Desarrollar actividades tendentes al autoconocimiento y a la autoorientación.
- Realizar una orientación profesional, informando sobre las distintas opciones educativas y laborales.
- Visita a cualquier feria, muestra, exposición o jornada que se convoque relacionada con el sistema productivo y laboral, de los campos profesionales y de los procesos de inserción en él.
- Salida a una empresa o cooperativa de nuestra zona.(Tecnología)
- Visita a centros de postobligatoria a centros de la zona.Visita a Residencia escolar.CEMER.
- Visita al Salón del estudiante (Lucena).
- Actividades complementarias a desarrollar:
 - **Charla informativa sobre Empleo y Autoempleo por parte de Orientadora del Servicio Andaluz de empleo.**
 - Contenido: técnicas de búsqueda activa de empleo y autoempleo.
 - Profesorado implicado: Manuel Pérez, tutores de 4º.
 - Fecha de realización: se realizará en el tercer trimestre.
- **Charla informativa por parte de Técnico de Escuela de empresas.**
- Contenido: servicios que ofrecen, pasos en la creación de empresas, formas jurídicas, etc.
- Profesorado implicado: Manuel Pérez, tutores de 4º.
- Fecha de realización: se realizará en el tercer trimestre.
- **Charla informativa sobre la Actividad económica en Iznájar, proceso de creación de empresas,ayudas a empresas, etc por parte de Agente de Desarrollo Local de Iznájar .**
- Contenido: la actividad económica en Iznájar, sectores de actividad, trámites para la creación de empresas, organismos a los que acudir,.....
- Profesorado implicado: Manuel Pérez, tutores de 4º.
- Fecha de realización: se realizará en el tercer trimestre.

Con los padres:

- Información a las familias(especialmente de alumnos de 4º) sobre salidas académicas y profesionales.

Agentes.

Profesorado en general , tutores y orientador.

Profesionales externos: orientadora laboral (SAE); agente de desarrollo local; profesores de otros centros; monitores y personal de los salones del estudiante.

Recursos e instrumentos.

Diverso material bibliográfico adaptado: Elegir en la ESO (Ed. Donostiarra); Guía de orientación (COPOE).

Cuaderno de orientación para 3º y 4º (Apoclam).

Cuestionario IPP-R (Mª Victoria de la Cruz) TEA

Material informático: Programa Orienta (J. Sadaba); diversos portales informáticos; recursos TIC's; blog de orientación.

Guías del estudiante; guías de universidades; guías de formación profesional.

Revista "Entre estudiantes"

Guías del Circulo de Progreso.

Metodología.

El orientador será quien prepare y coordine las diferentes sesiones de trabajo, estableciendo un cauce de participación y comunicación entre todos los agentes implicados. Preparará el material y los recursos; los entregará y explicará a los tutores; hará un par de sesiones de información académica sobre el sistema educativo con los alumnos; tendrá una sesión informativa con los padres; organizará las salidas extraescolares programadas.

